

Honorable Concejo Municipal



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

FARIQUE ALFREDO RIVALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2879/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2879/2021

VISTO:

El Mensaje N° 042/2021 y,

CONSIDERANDO:

El error en la descripción del LOTE 13, con relación a la medida en centímetros del lado norte, siendo la correcta 22.90 metros y no 22 metros como consignaba la Ordenanza N° 2774/2020.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

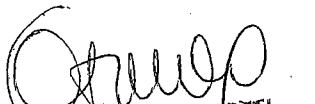
ARTICULO 1°)- Modifícase el inciso m)- de la Ordenanza N° 2774/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera:

m)- LOTE 13: inscripto al tomo 13, folio 75, número 22577, de fecha 9 de septiembre de 1920, Partida Impuesto Inmobiliario N° 01-05-00-000501/0005-7, ubicado sobre calle República Argentina y Rto. 6 de Caballería; deslindado en plano N° 85826 de fecha 27 de febrero de 1978 con las siguientes medidas, linderos y superficies: 22.90 metros al sur, linda con calle Rto. 6 de Caballería; 22.90 metros al norte, linda con lote 14; 11.55 metros al oeste, linda con calle República Argentina y 11.55 metros al este, linda con parte del lote 12. Superficie: 266.21 m².


ARTICULO 2°)- De Forma.-

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

